UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

JORGE UBICO,

Presidente de la República de Guatemala,

POR CUANTO:

El día veintiséis del mes de diciembre del año de mil novecientos treinta y tres, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y en ocasión de la VII Conferencia Internacional Americana, suscribieron los Plenipotenciarios de Honduras, Estados Unidos de América, El Salvador, República Dominicana, Haití, Argentina, Venezuela, Uruguay, Paraguay, México, Panamá, Bolivia, GUATEMALA, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Colombia, Chile, Perú y Cuba, la "Convención sobre la Enseñanza de la Historia", cuyo tenor literal es el siguiente:

.....

.....

.....

POR CUANTO

La Asamblea Legislativa en Decreto Número 2112, de fecha diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, ha dado su aprobación a la Convención preinserta,

POR TANTO:

En uso de las facultades que me confiere la Constitución, ratifico la presente, mando que se publique, para que se tenga como ley de la República.

En fe de lo cual firmo la presente ratificación, autorizada con el Sello Mayor la República y refrendada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones eriores, en Guatemala, a los veinticinco días del mes de marzo del año de mil ecientos treinta y seis.

(Fdo.) Jorge Ubico

rendado) A. Skinner Klée

(SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Presidente de la República de Guatemala que ratifica la Convención sobre la Enseñanza de la Historia, suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General de la
Unión Panamericana